

CODIGO DE ETICA

I.- El concesionario tratara de incluir dentro de su barra programática canales donde reflejen el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de la nación.

II.- El concesionario se compromete a transmitir dentro de su programación canales radiodifundidos locales y de instituciones públicas donde los usuarios puedan recibir de manera oportuna diferentes géneros que respondan a la expresión de diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalecen la vida democrática.

IV.- El concesionario se abstendrá de transmitir publicidad o propaganda periodística y noticiosa.

V.- El concesionario respetara los horarios de cada programación.

VII.- El concesionario mantendrá los mismos niveles de audio y video en cada programación incluyendo los espacios publicitarios.

VIII.- El concesionario se compromete a escuchar a los usuarios y al público los comentarios que estos tengan, con el objeto de que la programación que transmite el suscrito respete los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género, la no discriminación y cualquier otra norma.